PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Firmado digitalmente por PINARES SILVA DE TORRE Miriam Helly FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.01.2021 00:08:23 -05:00

Cusco, 02 de Enero del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2021-P-CSJCU-PJ

I. VISTA: La Resolución Administrativa N° 318-2020-CE-PJ y el informe N° 235-2020-GAD-CSJCU-PJ; y

II. CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de 1 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional y estableció diversas medidas a fin de evitar la propagación del COVID-19; la misma que fue prorrogada a través de posteriores Decretos Supremos.

2. Por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de 15 de marzo de 2020, el Ejecutivo declaró el Estado de Emergencia Nacional, dictándose medidas para evitar la propagación del COVID-19, entre ellas, el aislamiento social obligatorio; dicho Estado de Emergencia fue prorrogado por posteriores Decretos Supremos.

3. El Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, en el numeral 5 de su segunda disposición complementaria estableció que, en el marco de la Emergencia Sanitaria, el Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos dispongan la suspensión de los plazos procesales y procedimentales que consideren necesarios a fin de no perjudicar a los ciudadanos ni las funciones que dichas entidades ejercen.

4. Durante la emergencia sanitaria, la Corte Superior de Justicia de Cusco tuvo que desplegar varias acciones para contener la propagación del coronavirus, utilizando el presupuesto otorgado por el Gobierno y cumpliendo con los lineamientos del plan de vigilancia, prevención y control del coronavirus, por lo que se creó el "Equipo Covid" comandado por la Gerencia de Administración Distrital y conformado por el médico ocupacional, coordinadora de personal, personal de apoyo de los módulos de familia, violencia familiar y equipo de asistentes sociales.

5. En este contexto de incertidumbre y peligro sanitario, en el cual se ponía en riesgo la salud y la vida, los servidores integrantes del equipo Covid han cumplido diversas labores para hacer frente a esta emergencia sanitaria, las psicólogas han elaborado e implementado el plan de salud mental, las educadoras y psicólogas han realizado capacitaciones sobre manejo del estrés laboral, terapias de relajamiento, autocuidado y bienestar general en el trabajo, y gestión de emociones positivas; el médico ocupacional y las asistentes sociales han realizado el seguimiento de los

casos positivos y sospechosos de Covid, el médico ha evaluado diariamente a través de teleconsulta; asimismo, la Coordinación de Personal y la oficina de bienestar social han orientado sobre los descansos médicos, subsidios, citas en ESSALUD y atención para trabajadores y sus familiares en las clínicas con convenio; asimismo, el Equipo Covid ha coordinado el préstamo y recarga de balones de oxígeno.

6. Los servidores judiciales han demostrado su compromiso con la institución, realizando un trabajo eficiente y organizándose con la finalidad de desplegar todas las acciones necesarias para dar atención a esta emergencia sanitaria.

7. Por estas razones, el compromiso y disposición de los servidores judiciales debe ser reconocido y destacado.

8. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER la labor desempeñada por los integrantes del Equipo Covid:

Nombres y Apellidos	**Cargo**
Nancy Alicia Delgado Tenorio	Gerente de Administración Distrital
Brunilda Díaz Alvis	Médico Ocupacional
Connie Eliana Zarate Salas	Coordinadora de Recursos Humanos
Lisette Trujillo Ricalde	Médico
Luis Alfredo Fernández Álvarez	Médico
Sandra Noriega Guzmán	Asistenta Social
Miriam Clemente Ttito	Asistenta Social
Nury Cortez Zúñiga	Asistenta Social
María del Pilar Castillo Tecsi	Asistenta Social
Deysi Ruth Ancco Choquecondo	Asistenta Social
Julia Esquivel Pantigozo	Psicóloga
Ruth Baca Palomino	Psicóloga

Liliana Villena Mogrovejo	Psicóloga
Bianca Farfán Muñoz	Educadora
Katia Machaca Prada	Educadora
Zulema Pineda Valdez	Educadora

Por su compromiso y disposición durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno a consecuencia de las graves circunstancias que afectan la vida de la nación debido al Covid 19.

ARTÍCULO SEGUNDO: **COMUNICAR** el texto de la presente resolución, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MPS/elm